



RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 15 de Mayo de 2014

VISTO:

La Carta presentada el 06 de Mayo de 2014 por el señor Ericson Belisario Suárez Camacho; el Informe Legal N° 062-2014-GORE-ICA-PETACC/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Junio de 2012, el PETACC suscribe con el señor Ericson Belisario Suárez Camacho el Contrato N° 015-2012, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2012-GORE/ICA/PETACC, para la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para local Institucional del PETACC, mediante el cual se fijan las obligaciones y derechos de las partes contratantes y establece las condiciones bajo las cuales se ejecutará el servicio de Arrendamiento de Inmueble.

Que, mediante solicitud presentada el 06 de Mayo de 2014, el señor Ericson Belisario Suarez Camacho, peticiona que en cumplimiento del último párrafo de la cláusula octava del contrato, se efectúe el Acuerdo de Liquidación, a efectos de determinar los daños, modificaciones y deterioros que hubiera podido sufrir el inmueble dentro de la vigencia del contrato.

Que, mediante Informe Legal N° 062-2014-GORE-ICA-PETACC/OAJ, recomienda la designación de una Comisión Ad hoc, para que se proceda con la verificación del estado actual del inmueble arrendado, debiendo dicha comisión estar integrada por un Representante del Área Usuaría y un representante del PETACC, que en lo posible sea un Ingeniero Civil, y un Contador, quienes deberán evaluar las condiciones, costos, modificaciones entre otros que hubiera merecido o sufrido el inmueble, determinándose la valorización de los mismos, y con ello proceder con la liquidación del servicio de arrendamiento contratado, debiéndose contar con la participación del Propietario del Bien; Para tal efecto deberá disponer que las Unidades de Abastecimiento y de Control Patrimonial, brinden el apoyo necesario, para el cabal desempeño de la Comisión.

Que, el numeral 20) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, establece que son funciones del Gerente General del PETACC, (...) 20. Expedir las resoluciones gerenciales en asuntos de su competencia necesaria para la buena marcha institucional del PETACC;

Que, estando a lo expuesto, y con el visado de la Dirección de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros de la Comisión Ad Hoc, que se encargaran de evaluar las condiciones, costos, modificaciones entre otros que hubiera merecido o sufrido el inmueble, determinándose la valorización de los mismos, a efectos de proceder con la liquidación del servicio de arrendamiento contratado, estando conformado por los siguientes funcionarios:

Ing. Cristian Gallardo Olaechea	Representante del PETACC
CPC. Edwin Manchego Meza	Representante del Área Usuaría

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la comisión efectúe las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, en forma coordinada con el propietario del Inmueble Sr. Ericson Belisario Suárez Camacho, teniendo como plazo para entregar sus conclusiones 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado la presente Resolución Gerencial.



RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Abastecimientos del PETACC, brinden el apoyo necesario.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros de la Comisión Ad hoc, Sr. Ericson Belisario Suárez Camacho y jefes de la Unidad de Control Patrimonial y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

